

Señor Alcalde y Juez ordinario de la Villa de
Salbatierra Victoria 2 de Sep^{re} Año 7

Enviado al oficio de V. de 29 de agosto proxi-
mo, y al que inserta al Alcalde de N.
Valle de Burunda en el Reyno de Navarra,
estoy conforme en que se continúe la demarcación
y amojonamiento que quedó sin concluir desde el
de Ubago à la Peña de Berberica y de una
Alaforadada; pero atendiendo la indisposición del
Sr. Diputado y à que mis muchas ocupaciones
no me permiten asistir personalmente à esta
diligencia desde luego autorizo para ella à los
Apoderados de las Parcionerías en la forma que
lo hizo el Sr. D. Jose Joag. de Salazar segun
Resulta el expediente en N. p. uita firmada
por el mismo à la notificación de lo acord.
Al año proximo pasado en el concepto de que si
hubiere alguna disension u otra novedad sobre
el particular habra V. à comunicarmela



con expresion y claridad para acordar lo
combeniente sin perjuicio entretanto dha
demarcacion

Dios que a' V. M. a' Demi'
Diputacion G^{al} en Victoria a' 2 de
Sep^r de 1807 # Valentin M^a de
Echavari Zubigui # J^{or} Alce
y Jue^s ordinario de la Villa de
Salvatierra #